

Número de orden de proceso de selección	Número de Registro Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento	Sistema de acceso
37	5072220857-S1429	Vázquez Gamboa, María Jesús.	O. P. y T.	Madrid.	8- 6-1968	Libre.
38	2858984213-S1429	Soto Noguero, José María.	O. P. y T.	Madrid.	6- 6-1969	Libre.
39	0067274202-S1429	Ventura Martín, Justo.	O. P. y T.	Madrid.	24- 7-1957	Libre.
40	4209241957-S1429	Quintero García, Víctor Jesús.	O. P. y T.	Madrid.	14- 9-1967	Libre.
41	0928965324-S1429	Miguel de la Rosa, María Mercedes.	O. P. y T.	Madrid.	21- 9-1965	Libre.
42	0929973213-S1429	Abia Herrero, Juan Antonio.	O. P. y T.	Madrid.	23- 6-1964	Libre.
43	5084195202-S1429	Alonso Martín, Julio Gabriel.	O. P. y T.	Madrid.	12- 4-1970	Libre.
44	0263022057-S1429	Pintor del Barco, Ignacio.	O. P. y T.	Madrid.	31- 1-1969	Libre.
45	0287111746-S1429	Rodríguez Carrasco, Fernando Segundo.	O. P. y T.	Madrid.	21-10-1965	Libre.
46	0345274046-S1429	San Atanasio Santa Engracia, José María.	O. P. y T.	Madrid.	8-12-1968	Libre.
47	2744216857-S1429	Vidal-Abarca Gutiérrez, María Mercedes.	O. P. y T.	Madrid.	16- 5-1963	Libre.
48	5283032413-S1429	Báez Hernández, Francisco.	O. P. y T.	Madrid.	3-11-1965	Prom. interna.
49	0067588613-S1429	López Becerra, Isabel.	O. P. y T.	Madrid.	3-11-1957	Libre.
50	2508975924-S1429	Crespo Barea, Rosario.	O. P. y T.	Madrid.	5-10-1964	Libre.

2433 ORDEN de 26 de enero de 1993 por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio, acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán una solicitud para cada puesto de trabajo al que deseen optar, a la Subsecretaría de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Recursos Humanos, en instancia según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre de 1992.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de este Ministerio, paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, o en los organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 26 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO I

Administración del Estado en el Exterior. Representaciones Permanentes

Representación permanente en Canadá-Ottawa

Denominación del puesto: Consejero/a adjunto de Transportes, destacado en Montreal en funciones de miembro de la Comisión de Aeronavegabilidad de la OACI. Número de plazas: Una. Localidad: Montreal. Nivel: 28. Complemento específico: 1.338.216. Grupo: A. Méritos preferentes: Estar en posesión del título de Inge-

nierno Aeronáutico o Ingeniero Técnico Aeronáutico o Piloto de Transporte de Líneas Aéreas, o Piloto Militar, o estar en posesión de la Licencia de Controlador de la Circulación Aérea. Experiencia en operación de aeronaves, navegación aérea, ingeniería aeronáutica y transporte aéreo. Buenos conocimientos del idioma inglés o francés. Experiencia en reuniones internacionales, conocimientos técnicos operativos y económicos en materia de aviación civil.

Gabinete del Ministro

Denominación del puesto: Secretario/a p.t. N-30. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 389.388. Grupo: C/D. Administración: Asuntos Exteriores.

2434 RESOLUCION de 27 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, el puesto de Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20,1,b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los interesados dirigirán la solicitud a la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en instancia según modelo que figura como anexo II de esta convocatoria.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid), o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo,